



Municipalidad de Campo Viera

CAPITAL NACIONAL DEL TÉ



Avenida del Té - Tel: (0755) 97001 - Tel Fax (0755) 97007 - Campo Viera - Prov. de Misiones

Campo viera Misiones. de Abril de 2013-

ORDENANZA N° 04/13

VISTO:

Los fondos recibidos de la Dirección General de Arquitectura de la Provincia con destino a la atención de mejoramiento y mantenimiento de establecimientos escolares de nuestra Localidad correspondiente al ciclo lectivo 2012, y;

CONSIDERANDO :

Que en la fecha reciente y con motivo de la iniciación del ciclo lectivo 2013. Se reúnen la totalidad de los directores de los establecimientos escolares, en forma conjunta con el Intendente Municipal se trataron los temas inherentes al estado edilicio de las Escuelas Publicas y se escucharon los informes de los directivos.

Que de esta reunión se pudo determinar las carencias de la totalidad de los Establecimientos Educativos, lo que hace difícil su funcionamiento normal.

Que si bien es cierto anualmente la Municipalidad realiza trabajos de mantenimiento de estos establecimientos y especialmente para el inicio de cada ciclo lectivo, como ser desmalezamiento, Fumigaciones, desinfecciones etc.

Que siendo prioridad todo lo que hace la educación Publica esta administración entiende proceder a viabilizar los medios para que las instituciones educativas reciban la ayuda consistente por la suma de Pesos: UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500.00) a edificios escolares propios y QUINIENTOS (\$ 500.00) por anexos con destino a gastos de funcionamiento que se instrumentara a través de la adquisición de insumos de conformidad al listado de necesidades presentadas por el Director responsable de cada establecimiento escolar.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAMPO VIERA MISIONES

RESUELVE

ARTICULO 1º: AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo a otorgar hasta la suma de Pesos: TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS UNO (\$ 31.801.00) en concepto de ayuda para el funcionamiento de la totalidad de los establecimientos escolares de esta Localidad conforme a la planilla adjunta que forma parte integrante de la presente y que determina la entrega a cada escuela de hasta la suma de Pesos: UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500.00) para establecimientos escolares propios y Pesos: QUINIENTOS (\$ 500.00) Para los anexos, conforme a lo explicitado en los Considerandos de la Presente.

ARTICULO 2º: EL IMPORTE destinado a cada escuela se instrumentará a partir de la presentación del listado de insumos necesarios presentados por los directivos responsables de cada establecimiento escolar y el Departamento Ejecutivo adquirirá los mismos según las normas contables vigentes.

ARTICULO 3º: REGISTRESE, Comuníquese, elévese copia al Honorable Tribunal de Cuentas, Cumplido, Archívese.

Dado en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 11 días del mes de Abril del 2013.-


Viviana Santa Rios
 Secretaria
 Honorable Concejo Deliberante
 Municipalidad de Campo Viera - Misiones




BAHNIUK JORGE ANTONIO
 PRESIDENTE
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
 Campo Viera Misiones, Capital Nacional del Té